



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN GENERAL

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y TRANSPARENCIA

Guadalajara, Jalisco a 21 de octubre del 2024

Folio Interno 3223/2024

Sujeto Obligado: Hospital Civil de Guadalajara

Asunto: Respuesta

C. Antonia Sandoval Barajas

**Presente:**

Por este medio y en respuesta a su solicitud de información presentada ante la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia del Hospital Civil de Guadalajara, el pasado 15 de octubre del 2024, registrada con el número de folio interno 3223/2024, luego de las gestiones realizadas a las áreas correspondientes, de conformidad con los artículos 6 y 32 punto 1, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se recibió en esta Coordinación, el oficio número FSSADTP/1775/2024, recibido el día 17 de octubre del 2024, emitido por el Dr. Raúl Durán López, Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", mediante el cual da a conocer que el expediente clínico consta de 240 fojas útiles, mismas que se reproduzcan después de recibir el ticket del pago correspondiente.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 25 punto 1, fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el Vigésimo Primero de los Lineamientos para la Homologación del Ejercicio de Derecho Arco, prevén como una obligación de los sujetos obligados expedir de manera gratuita las primeras 20 copias simples, por lo que a efecto de entregarle la información, es necesario realizar previamente el pago de la reproducción de la información, correspondiente a **220 fojas útiles** en copias simples restantes, mismas que tienen un costo unitario de **\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)** dando un total de **\$220.00 (doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)** de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, Fracción IX, inciso b) de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024, por lo que deberá acudir a esta oficina a recoger la orden de pago el cual podrá realizar en cualquiera de las cajas de la unidad hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", dentro del término de 30 treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente, en el entendido que de no cumplir con lo anterior, caducará sin responsabilidad alguna el plazo autorizado para la reproducción de la información; así como en el supuesto de realizar el pago correspondiente y no recoger la información, no tendrá derecho a la devolución del pago realizado, por lo que transcurridos 60 días procederá la destrucción del material en que se reprodujo la información sin responsabilidad alguna para este Organismo, lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el diverso 89, punto 1, fracción VII y punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Toda vez que la información requerida contiene datos sensibles, **y en virtud de que con la documentación que acompañó a su solicitud acreditó tener derecho de acceso, únicamente será necesario que al presentarse a recoger la información, porte una identificación oficial en original.**

En atención a lo anterior, la respuesta a su solicitud es en sentido **afirmativo** de conformidad con el artículo 86 punto 1, fracción I, de la Ley en la materia.

Notifíquese por medio de **lista**, como se indicó en su solicitud.

**ATENTAMENTE**

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

**Mtra. Marisela Maria del Rosario Valle Vega**

Coordinadora General de Mejora Regulatoria y Transparencia  
del Hospital Civil de Guadalajara



Tel. 39 42 44 00

Ext. 41135

Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro

CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México